

CÓDIGO DE CONDUCTA

Agosto 2020

Domingo Completa
Fecha: 27/08/2020
FIRMADO CONFORME



Editado por
Urban Elements

Diseño
Antonio Ferreiro

Fotografías
Archivo fotográfico de FAEN S.A.

El Código de Conducta está disponible para el personal de la empresa
y publicado en www.faen.com.ar

ÍNDICE

Capítulo 1. MARCO DE APLICACIÓN	2
Objeto	2
Capítulo 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	2-3
Misión	2
Visión	2-3
Valores	3
Capítulo 3. ALCANCE	3
Capítulo 4. ¿CÓMO UTILIZAR ESTE CÓDIGO?	4
Capítulo 5. RESPONSABILIDADES	4-5
Conocer y cumplir el Código de Conducta	4-5
Informar cualquier comportamiento que conozcas	5-6
Capítulo 6. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	6
Compromiso con los Derechos Humanos	6-7
Ambiente de trabajo	7-8
Protección ambiental y Sustentabilidad	9
Integridad en los negocios	9-10-11
Excelencia en la calidad de nuestros productos	11
Promover el desarrollo de nuestra Comunidad	11
Capítulo 7. INVESTIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS INDEBIDAS	12



1. MARCO DE APLICACIÓN

Objeto:

Este Código de Conducta describe los principios y prácticas a asumir en FAEN S.A. Los mismos deben servir de guía en el accionar cotidiano y reafirman los lineamientos del comportamiento ético de la empresa.

Resulta fundamental que se entienda la importancia de actuar con honestidad y transparencia como un componente indispensable del profesionalismo, de acuerdo con las políticas vigentes en FAEN.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Somos una fábrica de envases plásticos que busca agregarle valor a los productos de nuestros clientes a través del establecimiento de relaciones estables a largo plazo.

Invertimos en mejorar nuestras capacidades y en la forma en que nos relacionamos con la sociedad, con nuestros socios y con las personas que trabajan con nosotros, priorizando nuestra relación con el Ambiente.

Visión

Ser una Empresa modelo por la calidad de nuestros productos y de nuestra gente, respetada por clientes, proveedores, competidores, empleados y comunidad.



Reconocida por los esfuerzos realizados, los logros alcanzados y donde las personas sientan orgullo de trabajar, comprometidos en llevar a la práctica los principios del desarrollo sustentable.

Valores

★ Comprometidos

Perseguimos el logro de nuestros objetivos.

Cumplimos nuestra palabra: hacemos lo que decimos.

Buscamos el éxito de nuestros clientes y el crecimiento de nuestros empleados.

Nos involucramos en el desarrollo de la comunidad donde desplegamos nuestras actividades.

Preservamos el ambiente que nos rodea y promovemos el desarrollo sustentable.

★ Abiertos

Valoramos la diversidad de personas, opiniones y experiencias.

Somos curiosos: escuchamos, aprendemos y favorecemos la innovación.

★ Confiables

Actuamos como se espera de nosotros.

Somos respetuosos de las personas.

Priorizamos la calidad de nuestros productos y la ética en nuestras relaciones.

Respetamos las reglas y acuerdos.

★ Emprendedores

Tenemos iniciativa, asumimos riesgos y somos dinámicos.

Nos adaptamos rápidamente a los imprevistos.

Nos esforzamos y desarrollamos nuestros proyectos venciendo las dificultades, hasta alcanzar nuestros objetivos con creatividad y perseverancia.

Nos motivan el perfeccionamiento y la mejora continua de nuestros productos, de nuestros procesos y de nuestra gente. Siempre sentimos que se puede ir por más.

3. ALCANCE

El Código de Conducta es aplicable a todos los que formamos parte de FAEN: a todos los empleados cualquiera sea su jerarquía, vendedores y directivos, y a aquellos con los que en forma estable o circunstancial nos relacionamos, ya sean proveedores, contratistas, clientes, entre otros.



4. CÓMO UTILIZAR ESTE CÓDIGO

Este Código de Conducta constituye un recurso que ayuda a actuar ética y responsablemente en las actividades cotidianas de FAEN, debiendo utilizarse como una guía de referencia en las relaciones con la comunidad interna y externa, los clientes, proveedores, colegas y directivos. En todo momento debe recurrirse al sentido común y buen juicio para su interpretación y aplicación.

5. RESPONSABILIDADES

FAEN requiere que todos los actores con quienes mantenga relaciones comerciales:

- a. Adhieran a sus valores y al Código en cuestión.
- b. Cumplan con sus pautas y estándares no negociables para la empresa, así como con las políticas vigentes y, por supuesto, con las leyes aplicables.

En virtud de ello, se derivan las siguientes responsabilidades:

5.1. Conocer y cumplir el Código de Conducta

Es responsabilidad de todos el conocimiento de los principios que este Código establece, por lo que no se podrá alegar ignorancia del mismo como defensa ante denuncia por incumplimiento. Se deben leer y comprender las disposiciones de este Código, ya que se reputarán conocidas por todos. Si tuvieras alguna duda acerca del contenido o alcance de sus disposiciones, por favor, no dudes en comunicarte con el responsable del Área de Recursos Humanos de FAEN.

El incumplimiento de los términos del presente Código podrá dar origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral. Las violaciones podrán también constituir violaciones a la ley aplicable y resultar en la aplicación de sanciones administrativas, civiles y/o penales al Personal y/o a FAEN.

Los Directivos y Gerentes de FAEN tienen la responsabilidad adicional de procurar que todos conozcamos y entendamos las disposiciones del Código, además de liderar con el ejemplo el cumplimiento del mismo.

El Área de Recursos Humanos será responsable de notificar el presente Código de Conducta a todos los trabajadores de FAEN, así como de exigir la confirmación de su recepción y aceptación de los términos del mismo. También será enviado a todos los proveedores, contratistas, clientes, entre otros, con los que en forma estable o circunstancial nos relacionamos en FAEN.



FAEN se reserva el derecho de modificar el contenido del Código.

5.2. Informar cualquier comportamiento que conozcas que pueda constituir una violación del Código de Conducta.

Si estuviera en tu conocimiento la posible violación de alguna de las disposiciones de éste Código, debes informar la situación a través de alguno de los siguientes canales de denuncias:

- a.** Envío de correo electrónico a codigodeconducta@faen.com.ar.
- b.** Llenado del formulario de denuncias en soporte papel de manera confidencial y su disposición en el buzón correspondiente.
- c.** Mensaje anónimo y confidencial a través de la página web de FAEN.

Tu denuncia, será tomada muy seriamente y deberá contener los siguientes elementos para su mejor análisis y entendimiento:

- a.** Estar fundamentados en hechos o acciones concretos y no simples suposiciones.
- b.** Exponer en forma clara y detallada los hechos.
- c.** Identificar a las personas involucradas con el comportamiento denunciado o con conocimiento del mismo.
- d.** Momento en el que ocurrió o ha estado ocurriendo el hecho.
- e.** Especificar la parte del Código violado o relativo a la denuncia en cuestión.
- f.** Aportar, si se considera necesario, documentos, archivos u otra información que se estime relevante para la evaluación y resolución de la denuncia.

Será objeto de una investigación y si resultare comprobado, se tomarán las acciones disciplinarias apropiadas contra quien hubiera infringido las normas de este Código.

Todas las denuncias serán debidamente registradas en un Registro creado a tales efectos, debiendo asentarse y comunicarse sus resultados.

No se tomará represalia alguna contra el empleado que de buena fe plantee cualquier inquietud respecto de posibles violaciones a este Código. La represalia en sí misma constituiría, de suceder, una violación al Código de Conducta de FAEN. Si



fuera sujeto de una represalia o amenaza de la misma también debes denunciarla.

Las declaraciones falsas o engañosas, por su parte, podrán dar lugar a sanciones, incluida la terminación inmediata de la relación laboral.

6. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta se basa en los siguientes principios:

6.1. Compromiso con los Derechos Humanos

FAEN está comprometida con los Derechos Humanos y apoya los principios universales de Derechos Humanos, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Naciones Unidas, las Convenciones de los Niños de las Naciones Unidas, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo y las Convenciones de la Organización Mundial de la Salud.

Estamos comprometidos con:

- La prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- La no discriminación, la existencia de condiciones de empleo y salarios justos, en el marco de la ley.
- Trabajo decente.
- La equidad de género.
- Diversidad e igualdad de oportunidades.

En FAEN valoramos la inclusión y promovemos la diversidad. Está prohibida, por ende, toda forma de discriminación o acoso por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, religión, género, diversidad política, social y cultural u orientación sexual, entre otras posibles, en el marco de cualquier relación laboral o comercial propia de FAEN.



En FAEN nos interesa el desempeño laboral y no las características ajenas al trabajo; tanto en relación a nuestros empleados como a los potenciales candidatos a desempeñarse en nuestra empresa.

Promovemos el respeto de los Derechos Humanos en nuestra Empresa y esperamos que todos los integrantes de la Empresa y de nuestra cadena de valor también lo hagan, de quienes exigimos su compromiso con la eliminación del trabajo infantil y de todas las formas de esclavitud, tráfico de personas y trabajo forzoso.

Se encuentra terminantemente prohibido todo tipo de abuso o acoso entendiendo por tal el maltrato psicológico, físico o verbal; cualquier tipo de hostigamiento, persecución o molestia y la intimidación o coerción de naturaleza sexual o de otra índole.

6.2. Ambiente de trabajo

● Salud y Seguridad:

La salud y seguridad de nuestros empleados, contratistas y visitantes resulta fundamental. Asimismo, FAEN exige que sus proveedores, clientes y con todo aquel con quien mantenga relaciones comerciales, provean a sus empleados un ambiente de trabajo seguro y salubre.

La seguridad es responsabilidad de todos, por lo que es de suma importancia respetar los lineamientos de nuestra Política de Seguridad e Higiene que nos ayudan a mantener las condiciones de seguridad y salubridad en nuestro lugar de trabajo.

Juntos, a través de nuestra cadena de valor, estamos comprometidos con la prevención de los accidentes y enfermedades laborales.

● Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva:

En FAEN respetamos la libertad de asociación de la que gozan sus trabajadores y promovemos el derecho a la negociación colectiva. Asimismo, recomendamos a nuestros aliados comerciales a través de su cadena de suministro garantizar los derechos de los trabajadores de asociarse o no al sindicato o de formar algún tipo de unión laboral, sin ninguna represalia por ello.

● Ambiente libre de alcohol y drogas:

Como promovemos la salud y la seguridad en nuestro lugar de trabajo, está totalmente prohibido realizar tareas en FAEN bajo los efectos de drogas ilegales o de alcohol, así como la tenencia, venta o distribución de los mismos en nuestras instalaciones.



● No violencia:

En nuestra Empresa se encuentra prohibido ejercer amenazas o cualquier acto de violencia contra persona alguna. No toleramos la intimidación, los actos hostiles de cualquier naturaleza, así como tampoco la agresión física, verbal y psicológica.

Se encuentra prohibida la tenencia de armas en nuestras instalaciones.

● Cuidado del lugar de trabajo:

Es obligación de todos proteger los recursos de FAEN, entendiendo por tales: nuestras instalaciones, maquinarias, equipos, repuestos, vehículos, materia prima, insumos, productos terminados y cualquier otro bien físico perteneciente a la Empresa. Los mismos deben ser usados siempre adecuadamente, evitando cualquier uso indebido, daño, pérdida o robo.

También se deben cuidar y hacer un uso adecuado de los bienes intangibles de la Empresa tales como el tiempo de trabajo, la información y la propiedad intelectual pertenecientes a la misma.

● Obsequios, regalos o atenciones:

Es importante tener cautela al aceptar o realizar cualquier tipo de regalos para mantener relaciones de confianza con nuestros aliados comerciales.

Está permitido realizar y aceptar obsequios, invitaciones y entretenimientos, siempre y cuando sean legales, se efectúen esporádicamente y no puedan interpretarse como una influencia que pudiera incidir en las decisiones de FAEN.

Los obsequios que se hagan o reciban no podrán superar el valor de USD 50 dólares estadounidenses o su equivalente en moneda argentina. En ninguna ocasión se permite dar o aceptar regalos en dinero en efectivo o equivalentes. En el caso de que se reciban obsequios, regalos, atenciones o invitaciones por encima del valor mencionado deberán ser devueltos.

Cada uno de los obsequios que se realicen y reciban deberán ser informados para proceder a su registro.

● Sobornos:

Está terminantemente prohibido dar o recibir cualquier pago u obsequio a manera de soborno o comisión. Cualquier propuesta o sugerencia de esta clase deberá ser reportada a través de los canales de denuncia establecidos previamente.



6.3. Protección ambiental y Sustentabilidad

En FAEN estamos comprometidos con el cuidado de la calidad ambiental, según lo expresamos en nuestra Política de Sustentabilidad.

Cumplimos los requisitos de protección ambiental que fijan las leyes vigentes y procuramos superar los estándares normativos innovando y mejorando la eficiencia y eficacia de nuestros procesos y operaciones.

Optimizando el empleo de recursos naturales, minimizando y reciclando los residuos que generamos, mejorando nuestra eficiencia energética y apostando por las energías renovables, procuramos instalar en nuestra Empresa una cultura de respeto y cuidado ambiental.

FAEN requiere que sus aliados comerciales a través de la cadena de valor respeten y protejan los recursos naturales y cumplan con las regulaciones aplicables en dicha materia.

Se promueve la participación en proyectos de investigación e innovación tecnológica en este sentido, en colaboración con universidades, institutos de investigación y otras compañías privadas a fin de desarrollar sistemas experimentales que permitan encontrar soluciones prometedoras a las problemáticas actuales.

6.4. Integridad en los negocios

- Cuidar y mantener a nuestros clientes

En el trato con nuestros clientes siempre debemos manejarnos de forma ética. Debemos cumplir con nuestros acuerdos, cuidando la calidad de nuestros productos y nuestro servicio al cliente.

- Apoyar la integridad de nuestros proveedores

Esperamos que nuestros proveedores respeten y apliquen los valores de ética



y conducta con los que trabajamos en FAEN. Incluimos en esta categoría no solo a los proveedores de materias primas, insumos y servicios, sino también a contratistas y consultores. De todos ellos esperamos un accionar acorde a nuestras políticas y a las normas de este Código de Conducta.

Al momento de seleccionar un proveedor, debemos verificar que se trate de una Empresa legítima, no involucrada en actividades ilícitas, que goce de una buena reputación, además de otros requisitos relacionados con la sustentabilidad.

● Prácticas leales de comercio

La buena fe es un principio elemental en FAEN. Es por ello que si formas parte del área de comercialización siempre debes ofrecer nuestros productos de manera responsable, proveyendo información cierta de los mismos, sin engaños ni tergiversación alguna acerca de sus características y calidad.

No se deben implementar prácticas agresivas ni menoscabar la reputación de nuestros colegas por medio de información falsa, así como tampoco imitar o explotar la reputación ajena, ni violar las normas vigentes y los secretos industriales y empresariales.

Debemos ofrecer nuestros productos honestamente, evitando prácticas comerciales desleales o fraudulentas.

● Información confidencial de FAEN y obligación de confidencialidad

La información confidencial relativa a FAEN acerca de sus actividades, productos, incluyendo pero no limitado a: estrategias, acciones de investigación y desarrollo, información industrial, técnica, de producción y procesos, datos comerciales, resultados financieros, o información sobre el personal y sus salarios. El conocimiento de esta información de la Empresa constituye un activo de inestimable valor que debe ser protegido y resguardado por cada integrante de FAEN.



Como empresa, es nuestro deber proteger la información confidencial de todas las partes con las que mantengamos relaciones comerciales, ya sean clientes, proveedores y contratistas, tomando todas las precauciones que resultaran necesarias para evitar su divulgación, evitando afectar su propiedad o competencia.

6.5. Excelencia en la calidad de nuestros productos

Como velamos por el éxito de nuestros clientes, en FAEN estamos fuertemente comprometidos con la calidad de nuestros productos, la cual es controlada y optimizada mediante innovación, inversiones en investigación y desarrollo y la mejora continua de los métodos de producción. Para lograr ese objetivo, todos sus integrantes deben conocer la Política de Calidad y proceder siempre de acuerdo a la misma.

6.6. Promover el desarrollo de nuestra Comunidad

En FAEN nos involucramos en el desarrollo de la Comunidad en la que nos desenvolvemos, porque creemos que la construcción de un futuro mejor implica invertir tanto en las personas y en la sociedad. Solo así puede garantizarse un crecimiento rentable y a largo plazo.

Buscamos crear oportunidades de empleo local y capacitar a nuestros empleados desarrollando sus habilidades y talentos, mejorando de este modo nuestro desempeño y sus propias oportunidades. En FAEN priorizamos la contratación de bienes y servicios provenientes de la comunidad local, fomentando así su desarrollo.

Promovemos a través de diferentes actividades la inclusión y la mejora de la población en riesgo en nuestra área de influencia, así como apoyamos la realización de actividades deportivas y culturales que se desarrollen en la misma.

Si tuvieras alguna sugerencia o iniciativa de desarrollo comunitario de la que FAEN pudiera ser parte, no dudes en comunicar tu interés a través de los canales mencionados en el punto 5.2.



7. INVESTIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS INDEBIDAS

Toda denuncia de violación de las disposiciones de este Código será inmediatamente investigada.

El Directorio de FAEN designará una o más personas para la investigación del hecho denunciado, dependiendo de sus características y personas involucradas, quienes analizarán detenidamente la existencia y alcance de las circunstancias del mismo.

Siempre que fuera posible se mantendrá la confidencialidad de los individuos implicados en una investigación y más aún la del denunciante.

El o los investigadores designados podrán entrevistar a quienes consideren que puedan tener conocimiento de las circunstancias que se alegan y sugerirán la aplicación de medidas disciplinarias, si correspondieren, incluida la finalización de la relación laboral, en función de la gravedad de la falta cometida.

Si durante el transcurso de una investigación se requiriese de la colaboración de otros integrantes de FAEN para el esclarecimiento de la denuncia, solicitamos colaborar plenamente y de buena fe.

El procedimiento finalizará con la decisión por parte del Directorio, teniendo en cuenta las sugerencias e informes emitidos por el/los investigador/es a partir de la investigación. Dicha decisión deberá plasmarse en un informe que explique la sucesión de los hechos, los resultados de la investigación, las sugerencias surgidas a partir de la misma y la decisión final a la que se arriba de manera clara y suficientemente fundamentada.

FAEN S.A.

Ruta 9 Panamericana Km 58,
Ramal Escobar, Colectora Este, Loma Verde
(1625) - Escobar - Buenos Aires - Argentina
Teléfono: +54 (11) 5453-5261/62/63/64
Web: www.faen.com.ar
E-mail: info@faen.com.ar

